MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL

POLICIA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA

RESOLUCIÓN No. 0736 **DEL** 14 DIC 2018

"Por la cual se adjudica el proceso de contratación por la modalidad de Selección Abreviada para la Adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes PN MEBUC SA 008 2018"

EL COMANDANTE DE LA POLICIA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA

En uso de sus facultades legales, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y en especial la Resolución No. 00008 del 01 de enero de 2017 y,

C O N S I D E R A N D O:

Que la Ley 1150 de 2007, mediante la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos, dispuso que la escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa.

Que con arreglo a lo dispuesto en el artículo 12 de la ley 80 de 1993, articulo 37 del Decreto 2150 de 1995, articulo 9 de la Ley 489 de 1998, el Director de la Policía Nacional, delego mediante Resolución No. 00008 del 01 de enero de 2017, y modificada parcialmente por la Resolución 0076 del 11 enero de 2018, en algunos funcionarios la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional.

Que mediante Decreto No. 373 de fecha 26 febrero de 2018, emanada por el Ministerio Defensa Nacional, nombra al señor Brigadier General MANUEL ANTONIO VÁSQUEZ PRADA como Comandante Policía Metropolitana de Bucaramanga.

Que el 18 de octubre de 2018, se recibió en el Grupo de Contratos de la Policía Metropolitana de Bucaramanga, el Estudio y documentos previos para contratar el "SUMINISTRO DE ALIMENTOS CONCENTRADOS, SUPLEMENTOS ALIMENTICIOS, MEDICAMENTOS, MATERIALES MÉDICO QUIRÚRGICO, PARA EL SOSTENIMIENTO, CUIDADO, Y SERVICIO DE LOS SEMOVIENTES EQUINOS Y CANINOS ASIGNADOS A LA POLICÍA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA, DEPARTAMENTO DE POLICÍA SANTANDER Y EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA MAGDALENA MEDIO (Vigencias Futuras 2018-2019)" suscrito por los señores Teniente JAIRO ANDRES WILCHES HERRERA Jefe Grupo Carabineros y Guías Caninos MEBUC (E), Capitán HECTOR ANDRES AYALA RAMIREZ Jefe Grupo Carabineros y Guías Caninos DEMAM y el señor Capitán EDGAR GARCÍA JAIME Jefe Grupo Carabineros y Guías Caninos MEBUC, dando origen al proceso de contratación PN MEBUC SA 008 2018, el cual se encuentra a disposición en esta dependencia para cualquier consulta.

Que la Policía Metropolitana de Bucaramanga, para efectos de cumplir el objeto referido, requiere adelantar un proceso bajo la modalidad de Selección Abreviada para la Adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes, de conformidad con lo establecido en el literal a) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 (Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos), en concordancia con los artículos 2.2.1.2.1.2.1 y

2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015 (por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de Planeación Nacional).

Que existen los recursos disponibles para atender el pago de dicha obligación, por un valor de DOSCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE ($224.494.000,00) incluido IVA y demás impuestos de ley, amparados para la vigencia 2018 con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 24718 de fecha 06 de octubre de 2018, expedido por el Jefe de Presupuesto de la Policía Metropolitana de Bucaramanga y para la vigencia 2019 por la comunicación oficial con número de radicado 2-2018-032525 del 17 de septiembre de 2018, mediante la cual el Ministerio de Hacienda y Crédito Público le aprobó cupo de vigencias futuras para el año 2019 a la Policía Nacional.

Que en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, se publicó el aviso de convocatoria pública para la presente contratación el día 21 de Octubre de 2018, en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – Plataforma Transaccional SECOP II.

Que con sujeción a lo dispuesto en los artículos 2.2.1.1.2.1.3 y 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015, el día 21 de octubre de 2018, se publicó en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – Plataforma Transaccional SECOP II, el Proyecto de Pliego de Condiciones del proceso.

Que el día 24 de octubre de 2018, mediante la plataforma SECOP II, el señor LUIS MIGUEL SIERRA TOLOZA, presenta una observación al proyecto de pliegos de condiciones, el cual fue enviada al respectivo comité evaluador en la parte económica.

Que la Entidad, mediante comunicado oficial da respuesta a la observación presentada por el oferente LUIS MIGUEL SIERRA TOLOZA, en la respectiva plataforma transaccional SECOP II.

Que mediante Resolución No. 0622 de fecha 02 de noviembre de 2018, se autorizó la apertura del proceso de Selección Abreviada – subasta Inversa PN MEBUC SA 008 2018, documento publicado en la Plataforma Transaccional - Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II, el día 04 de noviembre de 2018.

Que con fecha 04 de noviembre de 2018, se realizó la publicación del Pliego de Condiciones Definitivo del proceso de Selección Abreviada – Subasta Inversa PN MEBUC SA 008 2018, en la Plataforma Transaccional - Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II.

Que los días 08 y 13 de noviembre de 2018, mediante la plataforma SECOP II, se presentaron observaciones al pliego de condiciones definitivo, las cuales fueron enviadas a los integrantes del comité evaluador, en la parte técnica y económica, para su verificación y repuesta.

Que el día 14 de noviembre de 2018, mediante la plataforma transaccional SECOP II, se da respuesta a las observaciones presentadas por los proponentes al pliego de condiciones definitivo.

Que el día 14 de noviembre de 2018, mediante la plataforma transaccional SECOP II, la Entidad pública la Adenda No. 1, el cual modifica parcialmente las condiciones técnicas establecidas en el anexo 1, del pliego de condiciones y el respectivo cronograma del proceso para la presentación de ofertas.

Que el día 16 de noviembre de 2018, siendo las 17:00 horas, mediante la Plataforma Transaccional SECOP II, se llevó a cabo el cierre y recepción de ofertas del proceso de Selección Abreviada – Subasta Inversa PN MEBUC SA 008 2018, presentando propuesta los siguientes oferentes:

ITEM	PROPONENTE	NIT	HORA PRESENTACIÓN OFERTA	VALOR PRPUESTA
1	VETERINARIA LA RED S.A.S.	900.509.567-5	16/11/2018 04:29 PM	Sobre Cerrado
2	VETIAGRO DISTRIBUCIONES S.A.S.	804.014.513-4	16/11/2018 04:24 PM	Sobre Cerrado
3	JORGE OMAR PRADA PINZON	91.224.496	16/11/2018 12:30 PM	Sobre Cerrado

Que mediante comunicación oficial número S-2018-109766-AREAD-GRUCO-17.11 de fecha 16 de noviembre de 2018, se envía al comité evaluador las ofertas presentadas dentro del proceso PN MEBUC SA 008 2018.

Que mediante comunicación oficial número S-2018-110057-AREAD-GRUFI-1.22 de fecha 19 de noviembre de 2018, comunicación oficial número S-2018-110633- MEBUC-ASECO de fecha 21 de noviembre de 2018 y comunicado oficial número S- 2018- 111165 – MEBUC –ESCAR – 15.1 de fecha 22 de noviembre de 2018, el respectivo comité evaluador presenta la verificación de las ofertas presentas al proceso en mención.

Que mediante acta No. 110 AREAD-GRUCO-17.11 de fecha 22 Noviembre de 2018, se llevó a cabo la reunión con el Comité de Adquisiciones de la Policía Metropolitana de Bucaramanga, con el fin de revisar y verificar la evaluación realizada por el Comité Evaluador a las propuestas presentadas dentro del proceso de Contratación PN MEBUC SA 008 2018.
Que el día 22 de noviembre de 2018, fue publicado en la Plataforma Transaccional SECOP II-Sistema Electrónico de Contratación Pública, el consolidado de las evaluaciones Jurídica, Técnica y Económica, con los siguientes resultados:

"RESUMEN INFORME DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN

OFERENTES / CRITERIOS	VETERINARIA LA RED S.A.S.	VETIAGRO DISTRIBUCIONES S.A.S.	JORGE OMAR PRADA PINZON
Evaluación Jurídica	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
Evaluación Técnica	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
Evaluación Económica y Financiera	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE

El oferente JORGE OMAR PRADA PINZON, **NO CUMPLE** con los siguientes requisitos de orden jurídico presenta el RUP pero no se encuentra en firme, en la parte técnica presenta un elemento diferente al requerido para la entidad en el ítem 11 del Grupo I Sostenimiento de Semovientes, así mismo en la parte económica no cumple con los Indicadores de Rentabilidad de Patrimonio y Rentabilidad del Activo requeridos en los pliegos de condiciones, adicional su RUP no está en firme.

El oferente VETERINARIA LA RED S.A.S., **NO CUMPLE** con los siguientes requisitos de orden jurídico presenta el RUP pero no se encuentra en firme, en la parte técnica no se puede verificar la experiencia del proponente al igual que los indicadores financieros, ya que su registro único de proponentes no se encuentra en firme como lo establece el artículo 221 Decreto 019 de 2012.

El oferente VETIAGRO DISTRIBUICIONES S.A.S., cumple con todos los requisitos de orden jurídico, técnico y económico requeridos en los pliegos de condiciones.

Nota 1. Los oferentes podrán anexar en la plataforma transaccional secop II en el proceso en mención, dentro del plazo establecido en el cronograma del pliego de condiciones, la información o documentos que consideren necesarios para subsanar las observaciones realizadas a sus propuestas en su respectivo grupo por el Comité Evaluador (Jurídico, Técnico y Económico), de acuerdo a lo establecido en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 y modificado por el numeral 4 del artículo 5 de la ley 1882 de 2018".

Que con ocasión del plazo estipulado para la presentación de documentos habilitantes y observaciones al informe de evaluación inicial, la firma VETERINARIA LA RED S.A.S., con NIT 900.509.567-5, presenta en un folio observaciones al informe de evaluaciones.

Que el día 27 de noviembre de 2018, mediante correo institucional camilo.palencia@correo.policia.gov.co, se envía al comité evaluador del proceso el documento presentado por la firma VETERINARIA LA RED S.A.S., con NIT 900.509.567-5, para su verificación.

Que el día 28 de noviembre de 2018, fue publicado en la Plataforma Transaccional SECOP II-Sistema Electrónico de Contratación Pública, la respuesta al documento presentado por la firma VETERINARIA LA RED S.A.S., con NIT 900.509.567-5, por parte del comité evaluador del proceso.

Que el día 29 de noviembre de 2018, siendo las 09:15 horas mediante la plataforma SECOP II, la firma VETERINARIA LA RED S.A.S., con NIT 900.509.567-5, presenta dos documentos de orden habilitantes.

Que el día 29 de noviembre de 2018, mediante correo institucional camilo.palencia@correo.policia.gov.co, se envía al comité evaluador del proceso los documentos presentados por la firma VETERINARIA LA RED S.A.S., con NIT 900.509.567-5, para su verificación.

Que mediante comunicación oficial número S-2018-113406- MEBUC-ASECO de fecha 29 de noviembre de 2018 y el comunicado oficial sin número de fecha 29 de noviembre de 2018, el respectivo comité evaluador presenta la verificación final de las ofertas presentas al proceso en mención.

Que mediante acta No. 116 AREAD-GRUCO-17.11 de fecha 29 Noviembre de 2018, se llevó a cabo la reunión con el Comité de Adquisiciones de la Policía Metropolitana de Bucaramanga, con el fin de revisar y verificar la evaluación final realizada por el Comité Evaluador a las propuestas presentadas dentro del proceso de Contratación PN MEBUC SA 008 2018.

Que el día 22 de noviembre de 2018, fue publicado en la Plataforma Transaccional SECOP II-Sistema Electrónico de Contratación Pública, el consolidado final de las evaluaciones Jurídica, Técnica y Económica, con los siguientes resultados:

"RESUMEN INFORME FINAL DE EVALUACIÓN

OFERENTE	EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN ECONÓMICA
JORGE OMAR PRADA PINZON	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
VETERINARIA LA RED SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
VETIAGRO DISTRIBUCIONES S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

El oferente JORGE OMAR PRADA PINZON, NO CUMPLE con los indicadores de capacidad organizacional requeridos en el pliego de condiciones, de igual manera el RUP no se encuentra en firme y en la verificación técnica en el ítem 11 ofrece de pasto PANGOLA y se solicitó HENO de pasto Angleton, el cual no fue subsanado.

El oferente VETERINARIA LA RED S.A.S y VETIAGRO DISTRIBUICIONES S.A.S., cumple con todos los requisitos técnicos, económicos y jurídicos, solicitados por la entidad, por lo tanto queda habilitado para participar en la subasta".

Que el día 29 de noviembre de 2018, siendo las 15:00 horas se llevó a cabo la apertura de los sobres electrónicos No. 2 y la subasta inversa electrónica a través de la plataforma SECOP II del proceso de Selección Abreviada No. PN MEBUC SA 008 2018, con los siguientes resultados:

Informe de la Subasta "PN MEBUC SA 008 2018 (Presentación de oferta)_Subasta electrónica"

Datos de la Subasta

Tipo de subasta	Descendente
Versión de subasta	Por lista
Entidad Estatal	POLICIA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA
Fecha de inicio actual	29/11/2018 16:40:00 (UTC -05:00:00)
Fecha fin actual	29/11/2018 19:00:00 (UTC -05:00:00)
Tiempo extra minutos	15
Total de Proveedores	2
Total de Lances	8

Resumen de la Subasta

	Mejor Lance
	2,70 COP
Ahorro de Valor Inicial (3,00 COP)	0,30 COP
Ahorro en %, Valor Inicial	10%

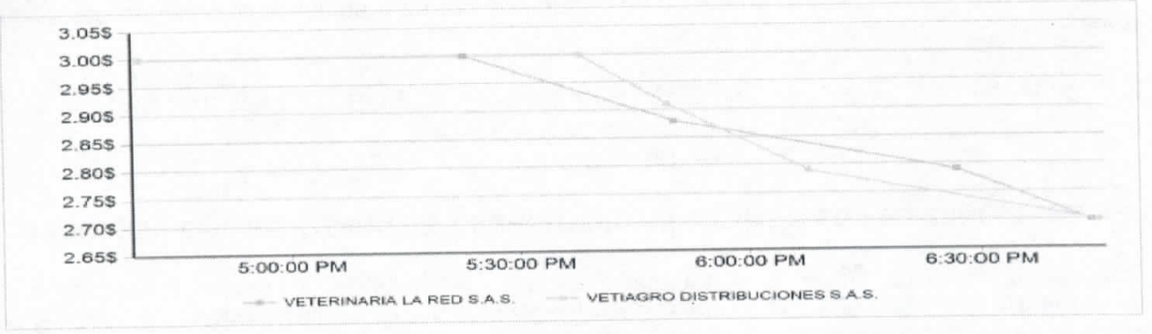
Resumen de los Lances

Proveedor	Número de Lances por Lote	Número de Lances
VETERINARIA LA RED S.A.S.		4
VETIAGRO DISTRIBUCIONES S.A.S.		4

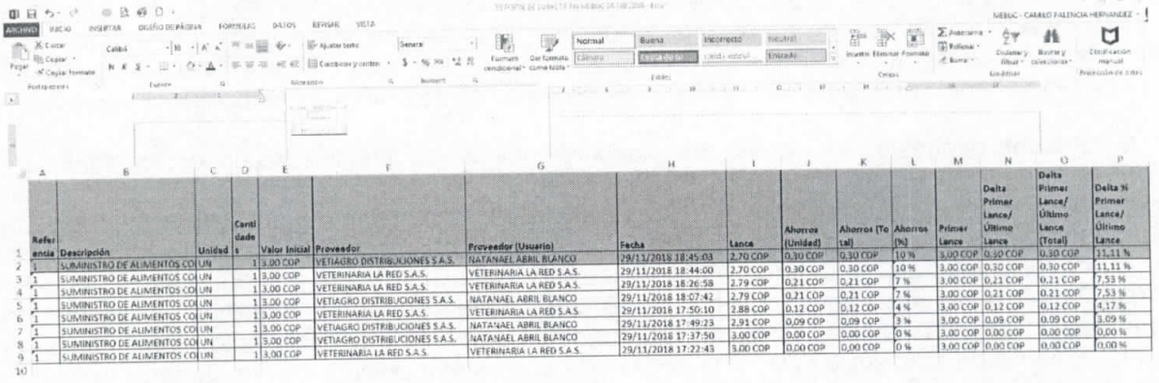
Lista de los Lances por Proveedor

Posición	Proveedor	Ultimo Lance	Primer Lance	Ahorro de Valor Inicial	Total de Lances
1	VETERINARIA LA RED S.A.S.	2,70 COP	3,00 COP	10%	4
2	VETIAGRO DISTRIBUCIONES S.A.S.	2,70 COP	3,00 COP	10%	4

Evolución de los Lances por Proveedor



Reporte documento en EXCEL dado por la plataforma SECOP II.



	A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P
1	Referencia	Descripción	Unidad	Cantidades	Valor Inicial	Proveedor	Proveedor (Usuario)	Fecha	Lance	Ahorros (Unidad)	Ahorros (Total)	Ahorros (%)	Primer Lance	Delta Primer Lance/ Último Lance	Delta Primer Lance/ Último Lance (Total)	Delta % Primer Lance/ Último Lance
2	1	SUMINISTRO DE ALIMENTOS COLUN		1	3,00 COP	VETIAGRO DISTRIBUCIONES S.A.S.	NATANAEL ABRIL BLANCO	29/11/2018 18:45:03	2,70 COP	0,30 COP	0,30 COP	10 %	3,00 COP	0,30 COP	0,30 COP	11,11 %
3	1	SUMINISTRO DE ALIMENTOS COLUN		1	3,00 COP	VETERINARIA LA RED S.A.S.	VETERINARIA LA RED S.A.S.	29/11/2018 18:44:00	2,70 COP	0,30 COP	0,30 COP	10 %	3,00 COP	0,30 COP	0,30 COP	11,11 %
4	1	SUMINISTRO DE ALIMENTOS COLUN		1	3,00 COP	VETERINARIA LA RED S.A.S.	VETERINARIA LA RED S.A.S.	29/11/2018 18:26:58	2,79 COP	0,21 COP	0,21 COP	7 %	3,00 COP	0,21 COP	0,21 COP	7,53 %
5	1	SUMINISTRO DE ALIMENTOS COLUN		1	3,00 COP	VETIAGRO DISTRIBUCIONES S.A.S.	NATANAEL ABRIL BLANCO	29/11/2018 18:07:42	2,79 COP	0,21 COP	0,21 COP	7 %	3,00 COP	0,21 COP	0,21 COP	7,53 %
6	1	SUMINISTRO DE ALIMENTOS COLUN		1	3,00 COP	VETERINARIA LA RED S.A.S.	VETERINARIA LA RED S.A.S.	29/11/2018 17:50:10	2,88 COP	0,12 COP	0,12 COP	4 %	3,00 COP	0,12 COP	0,12 COP	4,17 %
7	1	SUMINISTRO DE ALIMENTOS COLUN		1	3,00 COP	VETIAGRO DISTRIBUCIONES S.A.S.	NATANAEL ABRIL BLANCO	29/11/2018 17:49:23	2,91 COP	0,09 COP	0,09 COP	3 %	3,00 COP	0,09 COP	0,09 COP	3,09 %
8	1	SUMINISTRO DE ALIMENTOS COLUN		1	3,00 COP	VETIAGRO DISTRIBUCIONES S.A.S.	NATANAEL ABRIL BLANCO	29/11/2018 17:37:50	3,00 COP	0,00 COP	0,00 COP	0 %	3,00 COP	0,00 COP	0,00 COP	0,00 %
9	1	SUMINISTRO DE ALIMENTOS COLUN		1	3,00 COP	VETERINARIA LA RED S.A.S.	VETERINARIA LA RED S.A.S.	29/11/2018 17:22:43	3,00 COP	0,00 COP	0,00 COP	0 %	3,00 COP	0,00 COP	0,00 COP	0,00 %
10																

Que mediante acta No. 117 AREAD-GRUCO-17.11 de fecha 03 de diciembre de 2018, se llevó a cabo la reunión con el Comité de Adquisiciones de la Policía Metropolitana de Bucaramanga, con el fin el verificar el resultado de la subasta electrónica a través de la plataforma SECOP II del referido proceso y efectuar la recomendación del mismo al Ordenador del Gasto, así:

"El Comité de Adquisiciones de la unidad junto con los comités evaluadores del proceso PN MEBUC SA 008 2018, analizan el resultado de la subasta electrónica a través de la plataforma SECOP II del referido proceso, así:

- Orden de elegibilidad para la adjudicación del proceso

En atención a que persiste un empate en el último lance realizado por los dos oferentes, la plataforma Secop II, asigna en la posición 1, al oferente VETERINARIA LA RED S.A.S, en el reporte originado en el documento PDF, como lo establece la respectiva guía para el procedimiento de subasta inversa "*En caso de empate, la plataforma prefiere al proponente que presentó primero el Lance en el evento de subasta.* ***Sin embargo, la Entidad Estatal debe adjudicar al oferente que presentó la menor oferta inicial***". (Subrayado, negrilla y cursiva, fuera del texto original).

Es así que la "*Guía para hacer un Proceso de Selección Abreviada por Subasta en el SECOP II*", de Colombia compra eficiente, da la responsabilidad a la Entidad de adjudicar al oferente que presento la menor oferta inicial, en caso de empate en el ejercicio de la subasta, en concordancia a lo establecido en el decreto 1082 de 2015, en su artículo 2.2.1.2.1.2.2. Numeral "*9. Si al terminar la subasta inversa hay empate, la Entidad Estatal debe seleccionar al oferente que presentó el menor precio inicial. En caso de persistir el empate la Entidad Estatal debe aplicar las reglas del numeral 1 al 5 del artículo 2.2.1.1.2.2.9 del presente decreto*".

Con base a lo anterior y teniendo en cuenta que una vez abiertos los sobres económicos, se observó que el oferente VETERINARIA LA RED S.A.S, ofreció un porcentaje de descuento de tres por ciento (3%) y el oferente VETIAGRO DISTRIBUCIONES S.A.S. ofreció un porcentaje de descuento de cuatro por ciento (4%), siendo este último el más favorable para la Entidad Estatal y por ende el menor precio inicial.

Así las cosas, dado el empate presentado en el lance final, se debe acudir a desempatar el asunto con el menor precio inicial, que para el presente caso es el ofrecido por el oferente VETIAGRO DISTRIBUICIONES S.A.S., por lo que el orden de elegibilidad para adjudicar el presente proceso es el siguiente, así:

POSICIÓN	OFERENTE	PORCENTAJE TOTAL
1	VETIAGRO distribuciones S.A.S	14%
2	VETERINARIA LA RED S.A.S	14%

CONSIDERACIONES DE LOS COMITES EVALUADORES Y EL COMITÉ DE ADQUISICIONES

Una vez analizado el resultado de la subasta electrónica a través de la plataforma SECOP II del proceso PN MEBUC SA 008 2018, donde participaron la firma VETERINARIA LA RED S.A.S identificada con NIT 900.509.567 y la firma VETIAGRO DISTRIBUICIONES S.A.S, identificado con NIT 804.014.513, se selecciona de acuerdo a lo establecido en la normatividad legal vigente a la firma VETIAGRO DISTRIBUICIONES S.A.S, identificado con NIT 804.014.513-4, representada por el señor NATANAEL ABRIL BLANCO identificado con cedula de ciudadanía No. 13.827.499 de Bucaramanga, quien ofreció un porcentaje de descuento en la subasta del 10%, más el 4% de la mejor oferta inicial registrada en el sobre electrónico No. 2, para un total del 14% porcentaje que será aplicable al anexo 1.1, precios de referencia al momento de realizar la respectivo contrato.

Por lo anterior expuesto, el Comité de Adquisiciones y los comités evaluadores consideran pertinente presentar el resultado final de la respectiva subasta al ordenador del gasto señor Brigadier General MANUEL ANTONIO VÁSQUEZ PRADA, Comandante de la Policía Metropolitana de Bucaramanga, dentro del proceso PN MEBUC SA 008 2018, y recomiendan para su adjudicación a la oferta presentada por la firma VETIAGRO DISTRIBUCIONES S.A.S, identificado con NIT 804.014.513-4, representada por el señor NATANAEL ABRIL BLANCO identificado con cedula de ciudadanía No. 13.827.499 de Bucaramanga, dando un porcentaje de descuento en la subasta del 10%, más el 4% de la mejor oferta inicial registrada en el sobre electrónico No. 2, para un total del 14%, que será aplicable al anexo 1.1, precios de referencia, no obstante el contrato se adjudicará por el valor total del presupuesto oficial asignado, es decir, por el valor de DOSCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE ($224.494.000,00) incluido IVA, en el entendido que su ejecución será de tracto sucesivo hasta agotar el presupuesto referido".

Que de acuerdo con lo anterior y atendiendo la recomendación de los integrantes del Comité de Adquisiciones y el Comité Evaluador (jurídico, técnico y económico), la naturaleza del objeto a contratar, las reglas de la recta e idónea administración , los principios y finalidades de la ley, las condiciones que aseguran una selección una selección imparcial, objetiva y ágil del contratista, respecto a las diferentes etapas indispensables que se surtieron en su debida oportunidad , el Comandante de la policía metropolitana de Bucaramanga, procede a adjudicar el proceso de selección abreviada para la Adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes PN MEBUC SA 008 2018 cuyo objeto es el SUMINISTRO DE ALIMENTOS CONCENTRADOS, SUPLEMENTOS ALIMENTICIOS, MEDICAMENTOS, MATERIALES MÉDICO QUIRÚRGICO, PARA EL SOSTENIMIENTO, CUIDADO, Y SERVICIO DE LOS SEMOVIENTES EQUINOS Y CANINOS ASIGNADOS A LA POLICÍA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA, DEPARTAMENTO DE POLICÍA SANTANDER Y EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA MAGDALENA MEDIO (Vigencias Futuras 2018-2019)" y en consecuencia,

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°. ADJUDICAR, el proceso de Selección Abreviada - Adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes y de Común Utilización No. PN MEBUC SA 008 2018, cuyo objeto es el "SUMINISTRO DE ALIMENTOS CONCENTRADOS, SUPLEMENTOS ALIMENTICIOS, MEDICAMENTOS, MATERIALES MÉDICO QUIRÚRGICO, PARA EL SOSTENIMIENTO, CUIDADO, Y SERVICIO DE LOS SEMOVIENTES EQUINOS Y CANINOS ASIGNADOS A LA POLICÍA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA, DEPARTAMENTO DE POLICÍA SANTANDER Y EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA MAGDALENA MEDIO (Vigencias Futuras 2018-2019)", a la firma VETIAGRO DISTRIBUCIONES S.A.S, identificado con NIT 804.014.513-4, representada por el señor NATANAEL ABRIL BLANCO identificado con cedula de ciudadanía No. 13.827.499 de Bucaramanga, por un valor de DOSCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE ($224.494.000,00) IVA incluido y demás impuestos de ley, dando un porcentaje de descuento del 14%, que será aplicable al anexo 1.1, precios de

referencia, de conformidad con el pliego de condiciones que rigió el proceso, las ofertas presentadas y las evaluaciones realizadas.

ARTÍCULO 2º. La presente Resolución se notificará en los términos de los artículos 67 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo al oferente favorecido y a los demás a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II.

ARTÍCULO 3º. Contra la presente Resolución no procede recurso, de conformidad con el Parágrafo 1° del artículo 77 de la Ley 80 de 1993 y el inciso 3°del artículo 9 de la Ley 1150 de 2007.

ARTÍCULO 4º. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bucaramanga, a los

Brigadier General **MANUEL ANTONIO VÁSQUEZ PRADA**
Comandante Policía Metropolitana de Bucaramanga

Elaboro: IT. Camilo Palencia Hernández
Analista de Contratos MEBUC
Revisó: IT. Edinson Castillo González
Jefe Asuntos Jurídicos MEBUC (E)
IT. Omar Patiño Ibarra
Jefe Grupo Contratos MEBUC (E)
MY. Miguel Eduardo Arciniegas Leal
Jefe Administrativo MEBUC
CR. Edinson Rodríguez Daza
Subcomandante Policía Metropolitana de Bucaramanga
Fecha elaboración: 06/12/2018
Ubicación: D:\PROCESOS CAMILO 2018\10. OCTUBRE\SUMINISTRO CONCENTRADOS ESCAR